ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ACTA DE INICIACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000588

FECHA DEL CONTRATO: 2026-11-03

CONTRATANTE: ALCALDÍA MONTERREY

CONTRATISTA: JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA

RUT/NIT: 7232018-3

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACTIVIDADES DE ASESORIA JURÍDICA EN LOS TRAMITES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR, DE LOS PROCESOS POLICIVOS Y PROCESOS DE RESTITUCION DE BIENES DE USO PÚBLICO QUE SEAN COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA LEY, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL.

VALOR: $8.550.000,00 M.L.C.

PLAZO: Un (1) MES Y Veintisiete (27) DIAS

FECHA DE INICIO: 2026-11-03

FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-12-29

En la ciudad de Monterrey, a los Tres(03) días del mes de Noviembre de 2026, se reunieron, LIZZ VIVIANA NOA SOLER, JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, quien actúa en su calidad de supervisor, del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con la cláusula . del contrato en mención , y por otra parte JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7232018 de MONTERREY en su condición de Contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el (la) contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de Un (1) MES Y Veintisiete (27) DIAS.

3. Que el (la) contratista, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Monterrey Casanare, cancelará el 100% del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: La primera acta parcial por el valor de los días ejecutados en el mes en que se inició el contrato. Las siguientes actas parciales mensuales por el valor mensual del servicio ejecutado y el acta final por el valor de los días ejecutados en el último mes de ejecución, para tal efecto, el valor de cada acta se determinará en la misma frente al servicio prestado, con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1 de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se cancelará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor y presentación de la factura o documento equivalente.

OBSERVACIONES:

LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Supervisor(a)

JHONY ALEXANDER CRISTANCHO MEDINA
Contratista

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

SC-CER530512

ACTA DE INICIACIÓN

Proyectó: NANCY YISETH VANEGAS NOVOA

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co